DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2226236

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

COMISIONA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, A OTTAWA, CANADÁ, Y A LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Núm.173.- Santiago, 3 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 4 de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 33, de 1979, y el decreto N° 275, de 2017, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta N° 1.882, de 2018, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el memorándum público N° 671/2022, del 27 de mayo de 2022, del Gabinete de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y su oficio N° 9718 de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que el día 6 de junio de 2022, S.E. el Presidente de la República realizará una visita de Trabajo a Ottawa, Canadá, y, posteriormente, del 7 al 10 de junio de 2022, asistirá a Los Ángeles, Estados Unidos de América, a la IX Cumbre de las Américas, donde se reunirán los Jefes de Estado y de Gobiernos de las Américas para debatir sobre aspectos políticos y económicos.

2. Que la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, deberá dirigirse entre el 5 y el 11 de junio de 2022 a Ottawa, Canadá, y a Los Ángeles, Estados Unidos de América, con el objeto de integrar la Delegación Oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República a la citada visita de trabajo y a la IX Cumbre de las Américas.

3. Que, si bien mediante el oficio circular N° 4 de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

4. Que, la solicitud de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4 de 2022, por razones impostergables de buen servicio.

5. Que, a través del oficio N° 9718 de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la funcionaria individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

6. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula S.E. el Presidente de la República.

Decreto:

1. Comisiónese, por el término de 7 días, del 5 al 11 de junio del año 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a Ottawa, Canadá, y a Los Ángeles, Estados Unidos de América, con el objeto de integrar la Delegación Oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República a la citada visita de trabajo y a la IX Cumbre de las Américas.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio la Ministra Urrejola tendrá derecho a un viático diario de US$191,19, correspondiente al 40%, por un día sin pernoctar en Ottawa, Canadá, y a un viático diario de US$191,28, correspondiente al 40%, por 4 días sin pernoctar en Los Ángeles, Estados Unidos de América, por cuanto el alojamiento será cubierto por Giras Presidenciales. Los días 5 y 11 de junio de 2022 no tendrá derecho a viático por cuanto el horario de los vuelos no la habilitan a percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Ministra continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. La Sra. Ministra no hará uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que se trasladará en el Avión Presidencial.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la Sra. Ministra dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos al ítem que se indica del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$956,31.-

Presupuesto de Mingab

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl